

“2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria”

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0123/18

VISTO:

La insuficiente señalización dispuesta en la RP N° 78, en el sector conocido popularmente como “Curva de Santo Tomás”, ubicada a 17 km de la Localidad de Monte Hermoso y a 20 km de la Localidad de Coronel Dorrego; y

CONSIDERANDO:

Que las señales de tránsito son de gran importancia, porque transmiten información a los conductores.

Que sería oportuno dotar al lugar de nueva señalética vial, ya que más allá de la oportunamente existente, sería de suma importancia contar con más señalización vertical refractaria, antes y luego de la curva mencionada, en ambos sentidos de circulación.

Que asimismo sería vital que la conocida curva con pendiente, pueda contar con la señalización horizontal correspondiente a las normas actuales vigentes en la materia, que indica que en este tramo de la Ruta Provincial N° 78 no se puede traspasar a ningún otro vehículo, en ninguno de los dos sentidos.

Que durante el tramo de la curva en pendiente mencionada y sobre la doble línea amarilla, podría ser de gran utilidad colocar tachas reflectivas, que demarcarían la línea y evitarían roces entre un carril y otro.

Que desde que tenemos memoria hemos sido testigos de innumerables accidentes viales, que se incrementan los días de lluvia o por malas condiciones climáticas, dejándonos los mismos saldos irreparables.

Que asimismo, la RP N° 78, durante el transcurso del año, y aún más en época de verano, es el paso de muchos turistas que acceden hacia la localidad de Monte Hermoso, incrementándose notablemente el número de personas que circulan por allí, sumando un riesgo más, debido a que muchos conductores no conocen la peligrosidad en ese tramo de la ruta.

Que es responsabilidad de la Dirección Provincial de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires la adecuada señalización de las Rutas Provinciales.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO 1º) El Honorable Concejo Deliberante solicita a las autoridades de la
===== Dirección Provincial de Vialidad, evalúe e instale la correspondiente
señalización vial, en el tramo de la Ruta Provincial N° 78, conocido comúnmente como
“Curva de Santo Tomás”, indicando la existencia de una curva con pendiente peligrosa y la
debida precaución que los conductores debemos tener.

ARTÍCULO 2º) Remitir copia a la Dirección Provincial de Vialidad.
=====

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 26 de julio de 2018.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE

María Laura Dumrauf
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE